

## ADJUDICACIÓN PLAZAS PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA Y ESTABILIZACIÓN ORDINARIA

Concluidos los procesos selectivos y aportada la documentación solicitada para la contratación como personal laboral fijo en la categoría de PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, las opositoras que han obtenido plaza, una vez indicado el orden de preferencia sobre las plazas ofertadas, por medio del presente anuncio, se hace público el resultado de la adjudicación.

Como quiera que varias opositoras obtuvieron plaza simultáneamente en los procesos de estabilización extraordinaria y ordinaria, mediante comunicado dirigido al Departamento de RRHH indicaron el proceso por el que optaban, otras opositoras no han presentado la documentación en tiempo y forma, por lo que se entiende rechazada dicha plaza.

Todo esto da lugar a una nueva propuesta de adjudicación de plazas, siguiendo el orden de puntuación de cada uno de los procesos selectivos

Por tanto, se **propone para su contratación como personal laboral fijo en la categoría de PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES** a las opositoras que han obtenido mayor puntuación en cada uno de los procesos selectivos, con el siguiente resultado:

### ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA

	TRABAJADOR/A	PLAZA ADJUDICADA
1	AMPARO LAFUENTE YAGÜE	PSG RDA SAN JOSE
2	M. ROSARIO CACHO RUIZ	PSG RDA LOS MILAGROS
3	M. TERESA RUIZ PEREZ	PSG RDA LOS MILAGROS
4	ENCARNACION LAFUENTE CARAZO	PSG RDA SAN JOSE
5	DEBORAH ORTIZ ALBITRE	PSG RDA SAN JOSE
6	CELIA HERNANDO DE MIGUEL	PSG RDA SAN JOSE
7	PILAR LAFUENTE YAGÜE	
8	ADELA TOMAS LÓPEZ	

G006766262111000de607e9366070917M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

### ESTABILIZACION ORDINARIA

	TRABAJADOR/A	PLAZA ADJUDICADA
1	ESTELA MUNERA MONDRAGON	PSG RDA SAN JOSE
2	RAQUEL PASCUAL HERRANZ	PSG RDA SAN JOSE
3	MARIA PURIFICACION BERZOSA HERNANDO	PSG RDA SAN JOSE
4	MONICA ESCOLAR RUBIO	PSG RDA SAN JOSE
5	PILAR LAFUENTE YAGUE	
6	NURIA BATOR MAYOR	
7	ELENA DE AGUSTINA TEJERIZO	

SE INFORMA a las opositoras propuestas para su contratación como personal laboral fijo en la categoría de PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES **D<sup>a</sup> Pilar Lafuente Yagüe, D<sup>a</sup> Adela Tomás López, D<sup>a</sup> Nuria Bator Mayor y D<sup>a</sup> Elena de Agustina Tejerizo** que en el plazo de **cinco días hábiles siguientes** a la fecha del presente anuncio (evidencia de publicación) deberán presentar en el Registro de la Diputación Provincial de Soria la siguiente documentación.

- a) Documento nacional de identidad
- b) Título exigido
- c) Declaración jurada de no haber sido separado/a del servicio de cualquier administración Pública, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública mediante sentencia firme ni encontrarse desarrollando una actividad incompatible con el desempeño de su nueva función.
- d) Declaración sobre el cumplimiento del régimen de incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- e) Informe o certificado acreditativo de la capacidad funcional del/la candidata/a para el desempeño del puesto realizado por el Servicio de Riesgos Laborales
- f) Modelo facilitado desde Diputación de Soria para indicar el orden de preferencia entre las plazas disponibles, debidamente cumplimentado.
- g) En caso de ser adjudicataria de plaza en los procesos selectivos de ESTABILIZACION EXTRAORDINARIA y ESTABILIZACION ORDINARIA se deberá optar por la plaza en uno de los procesos selectivos, en el modelo facilitado por esta Diputación.

G00676626211100d6607e9366070917M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	29/07/2025 10:11

• **Exenciones a la presentación de la anterior documentación: Quedan eximidos de presentar todos o algunos de los documentos enumerados anteriormente:**

1º.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias concurren en su expediente personal.

2º.- Quienes por su condición de personal de esta Diputación ya hubieran presentado la anterior documentación en anteriores nombramientos o contratos, debiendo indicar el expediente en el que la hubieran aportado.

Decaerán en su derecho a ser contratados como personal laboral fijo en la categoría de **personal de servicios generales** quienes no presenten o no justifiquen haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido al efecto.

Soria, a fecha de la firma electrónica

EL VICEPRESIDENTE 2º

Jose A. de Miguel Nieto

G00676626211100d6607e9366070917M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	29/07/2025 10:11